

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenos Días Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 10:16 horas del día de hoy TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada " Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción I y 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevará a cabo en el recinto Oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **10:00 horas** del día **TREINTA DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE**, misma que se efectuara bajo el siguiente:

Orden del Día

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.

III. APERTURA DE LA SESIÓN.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO ATRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ LA C.P. MARÍA ISABEL GUERRERO ESPINOSA, TESORERA MUNICIPAL.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL EJECUTIVO ESTATAL PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO, PRIVADA, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE CARMEN.

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CRITERIO QUE DEBERÁ ADOPTARSE CON EL TEMA ASUNTOS VARIOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

IX. ASUNTOS VARIOS.

X. CLAUSURA.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto UNO del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

I. LISTA DE ASISTENCIA

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

Con fundamento en lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, se procede al pase de lista de los Regidores y Síndicas, miembros de este H. Cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarta Regidora; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexta Regidora; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora. Quien presente un escrito de fecha dieciocho de abril. Que a la letra dice: Que por medio del presente comunico a usted que por cuestiones de índole personal no podré asistir a la sesión de cabildo programada, motivo por el cual justifico mi inasistencia para los fines legales a los que haya lugar.

C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; Quien igual presente un escrito de justificación con fecha veintinueve de abril y recibido el treinta de abril a las 9:20 horas. Que a la letra dice: A través del presente envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que no podré asistir por motivos personales a la décima novena sesión ordinaria de cabildo mismo que se efectuará el día treinta del presente año y mes. Rubrica. C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; Quien presenta también de igual manera con fecha veintinueve de abril y recibido el día 30 de abril a las 9:20 horas, un escrito de justificación. Que a la letra dice: Por este medio le informo que no asistiré a la sesión décima novena sesión ordinaria de cabildo del día treinta de abril del año dos mil once, a las 10:00 horas en la sala de cabildo, por motivos de problemas de Salud. Lo anterior para los motivos legales a los que haya lugar. Rubrica. C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. María Elena Francisca González García, Síndica Jurídica; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndica De Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto DOS del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM

Al pase de lista resultaron presentes 11 de los 15 integrantes de este H. Cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar Ciudadana Presidenta.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto TRES del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA dice:

III. APERTURA DE LA SESIÓN

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Declaro la apertura de esta Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto CUATRO del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

INTERVENCIONES.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA. SÍNDICA JURIDICA. En relación a este punto cuarto del orden del día en que se somete aprobación en su caso el acta relativa a la décima octava sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once, la propuesta es la siguiente dispensar la

lectura de la misma y someter a consideración la aprobación del contenido en ella por encontrarse lo suficientemente discutido y agotado los temas que la conforman.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI o NO.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

(VOTACION)

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 1 voto en contra de la Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por mayoría el Acta relativa a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil once, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUATRO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **CINCO** del mismo orden.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ LA C.P. MARÍA ISABEL GUERRERO ESPINOSA, TESORERA MUNICIPAL.

INTERVENCIONES.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 1 voto en contra de la Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba por mayoría el Informe de Carácter Financiero y contable del mes de Marzo del año dos mil once, que en su momento remitió la C.P. MARÍA ISABEL GUERRERO ESPINOSA, TESORERA MUNICIPAL.

ACUERDO 172

PRIMERO: Se aprueba el informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de Marzo del 2011, presentado por la C.P. **MARÍA ISABEL GUERRERO ESPINOSA** TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, que en su parte conducente dice:



MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADO DE FLUJO OPERACIONAL
DEL 01 AL 31 DE MAZRO DEL 2011

INGRESOS:

SALDO AL 01 DE MARZO DEL 2011	-	\$ 105,795,393.05	
IMPUESTOS	\$	6,541,849.19	
DERECHOS	\$	1,465,604.60	
PRODUCTOS	\$	472,925.60	
APROVECHAMIENTOS	\$	1,357,519.94	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$	8,273,884.54	
PARTICIPACIONES	\$	47,160,645.84	
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	\$	14,834,850.00	
FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES	\$	206,420.07	
TOTAL DE INGRESOS			- \$ 25,481,693.27

EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO:

CAP. 1000 SUELDOS,SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	29,599,588.85	
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5,183,360.37	
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$	8,486,630.58	
CAP. 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	13,928,783.17	
CAP. 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	680,817.24	
CAP. 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$	12,849,318.11	
CAP. 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	1,291,670.68	
CAP.8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	3,553,844.82	
CAP. 9000 DEUDA PÚBLICA	\$	1,474,429.07	
TOTAL DE EGRESOS			\$ 77,048,442.89
INGRESOS MENOS EGRESOS:			- \$ 102,530,136.16

INTEGRACION DE LA EXISTENCIA:

CAJA	\$	339,392.59	
BANCOS	\$	46,455,086.89	
INVERSION	\$	17,879,394.31	
DEUDORES	\$	8,966,301.72	
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$	4,177,523.29	
PAGOS ANTICIPADOS	\$	466,884.87	
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$	42,348,188.56	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$	27,000.00	
PROVEEDORES	-	\$ 97,490,393.44	
ACREEDORES DIVERSOS	-	\$ 13,116,331.65	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-	\$ 56,013,589.91	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	\$ 12,667,455.41	
ANTICIPO DE PARTICIPACION	-	\$ 2,800,000.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	\$ 37,552,886.17	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	-	\$ 3,549,251.81	
TOTAL EXISTENCIA A FIN DE MES			- \$ 102,530,136.16

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CINCO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEIS** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL EJECUTIVO ESTATAL PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO, PRIVADA, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

INTERVENCIONES.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMEPCHE, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL EJECUTIVO ESTATAL PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO, PRIVADA, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO 173

PRIMERO: Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se aprueba reformar las Fracciones III inciso b), III bis, III ter y v del artículo 54; la fracción XXXI del artículo 71; el segundo párrafo del artículo 106, el artículo 107; el inciso b) del artículo 108 y el artículo 121; se adicionan la fracción v bis al artículo 54; el artículo 54 bis; las fracciones XXXII a XXXVII al artículo 71; el tercer y cuarto párrafo al artículo 106 y el artículo 121 bis; y se derogan la fracción XXXV del artículo 54 y el artículo 119, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se da por reproducido como si a la letra estuviere, tal y como se describe en el anexo que para tal efecto adjunta.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEIS** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SIETE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE CARMEN.

INTERVENCIONES.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Muy buenos días Honorable Cabildo. Quiero hacer una intervención en contra del numeral 7 del acuerdo número 174 por el que se someta a consideración y aprobación del Honorable Cabildo la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a la reglamentación municipal de Carmen, lo anterior con fundamento del artículo 78 del Reglamento Interior del Municipio de Carmen del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Antecedentes.

PRIMERO: Con fecha 27 de Abril del dos mil once, se me notifico la convocatoria de la décima novena sesión ordinaria que suscribe el Lic. José Enrique Zapata Acosta en su calidad de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, que en su punto séptimo del orden del día de la referida convocatoria se establece que se someterá a consideración y aprobación del Cabildo la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente y aprovechamiento sustentable del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen a la reglamentación municipal de Carmen.

SEGUNDO: Que dicha iniciativa no señala promoverte alguno, es de presumir sin conceder que la promovente puede ser la Presidenta Municipal y en sus antecedentes y considerando de dicha iniciativa que para mayor abundamiento me permito dar lectura de lo que establece el acuerdo número 174.

En los antecedentes:

SEGUNDO: Conforme a los numerales 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos del Reglamento en Materia de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen, en sesión de Cabildo se deberá aprobar la iniciativa de asuntos varios, aquí es evidente que resolvieron el acuerdo 175 con el 174.

Considerando:

SEGUNDO: Dicha petición cumple con los extremos requeridos por la ley invocada líneas arriba y por lo tanto estando ajustado a derecho, es procedente la autorización que motiva el presente acuerdo.

Así dice considero primero que la iniciativa no cumple con lo que estipula los artículos 187 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche, 101, 103 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, que para mayor ilustración se transcriben.

Artículo 101.- Corresponde el derecho de iniciativa de los reglamentos municipales a las siguientes personas:

- I.- Al Presidente Municipal;
- II.- A los Regidores y Síndicos.

Artículo 103.- La discusión y aprobación de las iniciativas de reglamentos municipales, deberán realizarse en sesión de Cabildo, la cual para su validez, deberá asistir la mitad más uno de los integrantes.

Con tal objeto el Secretario del Ayuntamiento, realizara la citación respectiva con una anticipación de 7 días por lo menos adjuntando copia de la iniciativa o reforma a realizarse.

Artículo 106.- Previo a todo proceso de reglamentación municipal, deberán establecerse los medios idóneos para la participación y opinión de los habitantes del Municipio de Carmen.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 187.- Están facultados para promover la expedición de normas de carácter general:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Los Regidores;
- III. Los Síndicos; y
- IV. Las Comisiones del Ayuntamiento.

PRIMERO: De tal suerte que de no contener suscribiente de la iniciativa se incumple con los preceptos arriba mencionados, asimismo el documento de reforma que se pretende aprobar carece de procedimiento legal para poder ser sometido a la consideración de esta soberanía y para su análisis discusión y votación ya que el artículo 103 establece que para discusión, aprobación de las iniciativas de acuerdos relativas a los lineamientos, circulares, reglamentos y normas el Secretario del Ayuntamiento, realizara la citación respectiva con una anticipación de 7 días por lo menos adjuntando copia de la iniciativa o reforma a realizarse, dicho término fue violentado por el Secretario del Ayuntamiento, toda vez que dicha situación ocurrió el 27 de Abril del 2011, tanto la sesión llevada a cabo el día de hoy 30 en donde se someta a consideración este asunto, por lo que no cumple el término legal por lo que de aprobarse estaría incurriendo a faltas graves administrativas y legales que nos podrían llevar a juicios administrativos y judiciales para determinar la legalidad y razonamiento lógico jurídico del artículo 103.

SEGUNDO: Ahora bien, como se puede observar de la narración de su segundo antecedente de la iniciativa de acuerdo es confusa e incorrecta toda vez que los artículos 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos del Reglamento en Materia de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen, que por cierto aquí tengo una copia, no menciona nada relativo que en sesión de cabildo se deberá aprobar la iniciativa del tema de asuntos varios, pudiera deducirse sin conceder, que el redactor o quien elaboro dicho documento confundió el acuerdo 174 con el 175, que se encuentra agendado en el punto VIII del orden del día, por lo que hace erróneo el proyecto de acuerdo y debido a esto no estaríamos en aptitud de cumplir los preceptos constitucionales de elaboración de un proyecto de norma toda vez que no es claro ni preciso más aún cuando en la misma redacción no precisa ni cuantos ni cuales reglamentos se pretenden modificar esto haría una confusión en precisión en la norma a los ciudadanos a quien se les desea aplicar en su momento dicho reglamento por ejemplo de aprobarse este acuerdo en el sentido que se propone no podría concebir un servidor que haría la Dirección de Medio Ambiente y aprovechamiento sustentable en el Instituto de la Mujer, en el Reglamento de seguridad pública vialidad y tránsito municipal, comités vecinales, por lo que todos ellos son reglamentos municipales, literalmente el proyecto de acuerdo a toda reglamentación municipal de Carmen, de quien promueve la iniciativa de acuerdo al número 174 de ser claro, preciso, objetivo y con sintaxis y sobre todo cuidar los preceptos constitucionales para que exista una buena interpretación y eficacia de la norma, yo pensaría que lo que quiso reformar, el fantasma

promoviente es que se incluya la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen en el Bando de Municipal como eje rector de todos los reglamentos municipales de la administración pública o bien en Reglamento de la Administración Pública Municipal que organiza y precisa las funciones de cada una de las dependencias de este órgano de gobierno.

TERCERO: Si se analiza el considerando segundo se puede dudar que por lo anterior expuesto es totalmente falso porque no se cumple con los extremos requeridos por la ley invocada por tanto no esta ajustada a derecho por lo que no puede ser procedente la autorización que me pide el presente acuerdo.

CUARTO: Considerando lo anterior apelo a la buena voluntad de los regidores y síndicos de ser congruentes y no violentar el estado de derecho que nos rige por ello le solicito que dicha iniciativa no debe de someterse a aprobación del cabildo toda vez que se violaron todos los preceptos legales arriba mencionado e inclusive existen lagunas en la propuesta, al no ser clara ni precisa en lo que se pretende reformar de aprobarse estaríamos creando un antecedente y cayendo en irregularidades los regidores y síndicos. Por lo anteriormente expuesto propongo al Cabildo el siguiente acuerdo:

Primero. Se deseche la iniciativa de acuerdo marcada con el numeral arábigo 174 relativo a la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen, por lo expuesto en los considerando uno dos tres y cuatro de mi intervención, en contra del numeral siete del orden del día del acuerdo citado en líneas arriba.

Segundo: De conformidad con el artículo 69 fracción III y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 17 del Reglamento Interior del Municipio se solicita a la ciudadana presidenta de la manera más atenta y a la Contraloría Municipal envíen un exhorto al Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, con todo respeto para que las próximas sesiones de cabildo cumpla con sus funciones y facultades que le establecen los artículos 123 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 103 y 108 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Tercero: Notifíquese a la promoviente a mi persona del acuerdo número 174 el presente resolutivo y al Secretario del Ayuntamiento asimismo se le requiere a la ciudadana Presidenta Municipal de la manera más atenta que una vez cumplido lo estipulado en el acuerdo segundo se remita copia simple de la constancia de actuación a los regidores y síndicos.

Cuarto: De conformidad al artículo 108 fracción V y 15 del Reglamento Interior, se le solicita al Secretario del Ayuntamiento expedir copia certificada del punto VIII del orden del día a mi persona.

En cuanto a la Presidenta Municipal, por lo que conforma el artículo 89 solicito de manera respetuosa ponga a disposición mi participación y una vez terminadas estas, se proceda a desahogar el procedimiento de votación de los puntos acuerdos expuestos.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Buenas días compañeros regidores y síndicas, señora Presidenta buenos días. Dado que no es un tema que este aprobado yo sugiero y propongo que debido a la importancia que tiene este punto siete del orden del día se enviado a la comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión y análisis respectivo esa sería mi propuesta en relación al punto siete, pero además quiero acotar que hay que hacer un análisis profundo del tema repito dado que no esta aprobado ni acordado no causa ningún precedente legal, hasta este momento es solo una propuesta de iniciativa del Ayuntamiento no ha sido votado por tal motivo no tiene precedente legal ni reglamentario de ninguna especie entonces la sugerencia es repito someterlo a la consideración de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Carmen.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLE GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Creo que esta claro la función que tiene una sesión solemne de Cabildo, sea esta del carácter que corresponda y me refiero en este sentido ya sea solemne, ordinaria o extraordinaria y efectivamente las decisiones se deben de tomar aquí de manera colegiada y consensada y como bien se refiere en el punto que se señala se somete a consideración para su aprobación en este caso para eso las propuestas se esperan y así deben de ser y deben de venir suficientemente motivadas y fundadas y apegadas a la norma que en su caso corresponda para que innecesariamente no se incurra en alguna ausencia de un precepto que deba de normarlo y que necesariamente deba de contener sin que quiera decir eso queda claro que cualquier ley, en cualquier estado o país no contempla absolutamente todas las causas, pero si no debemos dejar de observar las que básicamente las deban de sustentar, en sentido acertadamente el regidor Peralta aquí es una propuesta y las decisiones del Cabildo son decisiones colegiadas, por lo tanto me parece que no solamente debemos de apegarnos a que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos sino para ello esta la comisión que este caso le compete a la correspondiente a Servicios a la Dirección que se esta creando por lo tanto no debemos dejar la importancia que la Comisión tiene también considero que también debe de irse a esta Comisión, así como a la Comisión de Hacienda, esa es la propuesta. Al contrario considero que el debate de ideas siempre que sean no con el afán destructivo ni calumnioso sino en búsqueda siempre de la función que se tiene encomendada y que no debemos de olvidar es de elección popular, con apego sobre todo al respeto y en aras de la credibilidad que debe de sustentar las propuestas las modificaciones de los reglamentos son cuestiones que deben de prevalecer por ello considero que debe ser a esta tres comisiones si algún otro compañero tiene alguna otra propuesta es válido y este es el momento de efectuarlo que quede claro y no necesito decirlo pero así la ley lo señala, que incluido estando dictaminada la propuesta que en turno corresponde analizarse, traído nuevamente a sesión de cabildo si así se considerará puede hacerse en esa

misma sesión posterior que corresponda a la adición del dictamen la modificación si en su momento alguno de los compañeros que no estuvieran considerados en dicha comisión o estando los considerarán en el aporte de algún razonamiento, fundamento, antecedente o de alguna supresión a lo ya dicho pueda realizarse.

C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA. Buenos días a todos los que nos acompañan esta mañana que difiero de la Licenciada María Elena, yo pienso que debe turnarse Asuntos Jurídicos pues yo pienso que es el área a la que le corresponde este asunto.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Como decimos aquí hay que trabajar en equipo, hoy me da gusto de que todos estamos opinando sumando no actuando de manera mediática, esta propuesta se debe aprobar cuando se cumpla ya con todo lo de ley, definitivamente es muy urgente en Ciudad del Carmen, vemos la situación que estamos pasando, pero si se debe reglamentar conforme a la ley, lo que si también me parece muy estricto mi compañera Síndica Administrativa, mandar una exhortación yo creo que aquí todo debemos de cooperar todos somos propositivos y vamos con buena intención, somos humanos omitimos algunas cosas pero para eso estamos somos un grupo creo que estamos sumando y vamos avanzando como dicen los eslogan.

Br. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Buenos días compañeros, yo en mi forma de parecer y del análisis que hemos conforme al punto del orden del día, yo siento que Carmen ya no esta para los retrocesos y mucho menos para turnarlos a una comisión cuando es de suma importancia el Municipio cuenta con la dirección del Medio Ambiente y Aprovechamientos sustentable o al desarrollo sustentable perdurable, puede ser definido como un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para tener su propias necesidades, haciendo un análisis en que fue empleada por primera vez en 1983 gracias a los trabajos de investigación encabezados por la Doctora Bruk Hallen originariamente se llamo nuestro futuro común pero fue reconocida por la comisión mundial del medio ambiente de la ONU en 1987, los limites de los recursos naturales medio ambiente como una base que nació el ritmo de desarrollo sostenible y su aprovechamiento ningún recurso renovable deberá utilizarse aún ritmo superior al de su generación, ningún contaminante deberá de producirse aun ritmo superior al que pueda ser reciclado neutralizado o absorbido con el medio ambiente, ningún recurso no renovable deberá de aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable y utilizarlo de manera sostenible es importante contar con una dirección que prevenga y controle emergencias ecológicas y de igual forma resulta indispensable contar con un organismo de control y vigilancia control de las normas ambientales, el peligro ambiental industrias que manejan múltiples sustancias que podrían generar una emergencia ecológica el sustento legal el artículo 73 fracción XXIX-G y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 7, 8 y 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y protección del Medio Ambiente del Estado de Campeche, quisiera comentarle que parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, titulo quinto fracción I, la competencia que otorga la constitución el gobierno municipal será por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, las demás de que las legislaturas locales determinen que según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios así como la capacidad de iniciativa y financiera, inciso G)participar en la creación y administración de las obras realizadas ecológicas y ampliación del programas de ordenamientos en esta materia. En la ley general del equilibrio y protección al medio ambiente el artículo 8 fracción I. En la elaboración y formulación elaboración de la política ambiental municipal; fracción III. La aplicación de las actuaciones jurídicas en materia de prevención y control de contaminación atmosféricas derivadas de las fuentes que funcionan como establecimientos mercantiles y servicio así como las emisiones de contaminación a la atmósfera que no sean considerando de jurisdicción federal, de acuerdo a la legislación estatal que corresponda al gobierno del Estado la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas con la federación en los supuestos a los que refiere III, IV, VI, VII de este artículo, fracción XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal y protección al medio ambiente; XVI. La formulación y ejecuciones de acciones y mitigación del cambio climático y; fracción XVIIY la atención de los demás asuntos que en la materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente les conceda la ley u otros ordenamientos en concordancia en ella y que no estén expresamente otorgados a la federación o a los estados, esto es respecto a la facultad que da la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto por la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al medio ambiente del gobierno del Estado, y omitiendo un poco porque la verdad son varios los artículos para señalar yo creo para mi, Carmen ha tenido retrocesos y siento que esto tenemos que corregirlo o que quede muy claro que son tres esferas muy diferentes SEMARNAT regula, PROFEPA vigila y el Ayuntamiento como autoridad previene lo que si tenemos que irnos ya es de suma importancia la aprobación de este punto es de que es necesario señores regidores por las problemáticas ambientales que se están causando en todo el Municipio y de una u otra forma quisiera yo externarles desde la séptima regiduría ahora si que el ciudadanos común que pueden hacer por esto, esta es un acta administrativa y por eso es de índole extra urgente esta incorporación de esta Dirección, esta es un acta que levanta PROFEPA, firman, seis personas junto con dos testigos por parte de PROFEPA, clausuran una empresa omito decir el nombre de la empresa esas personas clausuran el día de hoy y mañana levantan los sellos, cuando hay un procedimiento minino de siete días yo creo en esta forma se están haciendo de la vista gorda y lo que está pasando en cuestiones ambientales en este Municipio, el gobierno municipal no se puede quedar con los brazos cruzados esta es una medida está claro por eso es de carácter urgente este séptimo punto del orden del día, de igual forma no solamente es tratar de sacar un documento pero respetando las instituciones que este Ayuntamiento hace señor Secretario si nos gustaría que este oficio fuese enviado al órgano de control

interno de SEMARNAT para que nos dictamine esta irregularidad notoria en este documento muy independiente porque hay una ley federal de procedimientos administrativos que regula los tiempos y procesos para resolver un acto administrativo, esto señores lo que deja ver para un ciudadano es más corrupción en el Municipio de Carmen, por lo señores de PROFEPA yo quisiera felicitar a este Ayuntamiento por esta propuesta, porque esto es un avance para el Municipio que lo reza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo como es la Constitución del Estado de Campeche, y yo creo que este sentido es de una manera clara los ciudadanos quieren propuestas propositivas y yo creo que la incorporación de esta Dirección es muy positiva y muy benéfica para todo el Municipio para todos los ciudadanos para cuestiones futuras porque dependiendo de la vigilancia en cuestiones ecológicas puede ver un poco más cercano preservar en cuestiones de turismo para nuestro Municipio y yo creo que con esta incorporación yo creo que en este Municipio en este Ayuntamiento, señores regidores así avanzamos no me queda nada más que decir, señor Secretario quisiera solicitar a mis compañeros un receso para la corrección de dedo, porque las correcciones de dedo se solucionan cuando se tienen la voluntad de hacer las cosas en su momento quisiera solicitar un receso para corregir este error de dedo porque la verdad es de suma importancia este punto del orden del día de la incorporación, en el acuerdo. Entrego el documento.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Yo creo que el séptimo punto del día dice se somete a consideración y aprobación del cabildo la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, yo considero que este punto del orden del día se debe de someter a la votación y a la aprobación y posteriormente que se acuerde en la misma acta que se hagan las correcciones pertinentes del cual menciona la Síndica y ya que la reglamentación municipal no tiene reglamento y en la próxima sesión de cabildo se apruebe el reglamento de esta incorporación la propuesta es que se someta a votación y no le demos largas porque esto se vuelve más largo después y las correcciones todas se pueden hacer y posterior juntas que tengamos se podrá aprobar el reglamento que va tener la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Como ha quedado asentado y así es los puntos del orden del día son propuestas, en lo particular reitero mi propuesta, que se turne, es que estamos hablando de una Dirección, no estamos hablando propiamente de un reglamento, pero efectivamente el acuerdo habrá que sustentarlo para que no adolezca de alguna situación que con posterioridad requiera alguna corrección, eso no significa la leyes no son eternas lo tenemos claro de acuerdo a la necesidades que prevalezcan en el área que se necesite reglamentar obviamente la normatividad tendrá que ir cambiando, en lo particular yo le quiero agradecer a la química el haberse tomado el tiempo de análisis en el sustento que debe de prevalecer que sean todos porque hay que recordar que ninguno de nosotros tiene la verdad absoluta, por esa razón considero también reitero mi propuesta yo la baso en los artículos 59, 69 y 70 del Reglamento Interior el primero habla de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, el 69 habla de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y el 70 son atribuciones de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, porque reitero las decisiones son colegiadas esto no quiere decir que mi propuesta sea la única que sea sometida a votación, pero es la que en mi caso considero corresponde es mi propuesta porque la refiere el Regidor Abraham es una propuesta y como tal hay que respetarla pero debemos de ser claros que la propuesta y el acuerdo posteriormente se dice en este mismo acuerdo se ordene la publicación que mejor que una Dirección con esta relevancia porque si bien estamos mencionando tres comisiones, yéndonos a la realidad no son las únicas que abarca es una cuestión ambiental y como tal corresponde a todo el Municipio y si vamos a más esferas nunca vamos a terminar de contemplar todas la normatividad ni los casos que individualmente vayan sucediendo, reitero es mi propuesta es todo.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Yo considero que se someta a un dictamen por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos para posteriormente hacer la aprobación de la Dirección de Medio Ambiente, en Carmen contamos con un área natural protegida y pues definitivamente el Ayuntamiento debe de tener esta Dirección de Medio Ambiente, también solicito al Secretario, se componga el error que hubo en el acuerdo 174, para que nos pasen con la corrección esa es mi propuesta.

LICDA. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTA REGIDORA. Buen día a todos comentando nada más que es muy importante respetar el marco normativo desde luego tal y como nos debemos de regir y también dejando muy claro la importancia que es la Dirección de Medio Ambiente y más en el lugar que vivimos por lo tanto señor Secretario apoyo la propuesta del regidor Julián Bolón para no seguir dándole más largas a este asunto y de una vez dejarlo listo el día de hoy.

C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA. Señor Secretario, compañeros creo que tenemos varias propuestas creo es tiempo de votar, con las propuestas que tenemos en la mesa todas las propuestas son valiosas y creo que es momento de votar para decir que propuesta llevamos a cabo.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Tengamos claro que estamos hablando de una Dirección de ahí mi propuesta, entonces de ahí mi propuesta es mi última intervención que legalmente me corresponde y con la cual me quedo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Solicito a la consideración de ustedes un receso por 30 minutos para que nos pongamos de acuerdo y se decida este punto del orden del día. Un receso de 30 minutos, lo sometemos a consideración de ustedes.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Una duda el receso es ¿Para qué? ¿Qué vamos hacer en el receso?

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Esta permitido un receso para ponernos de acuerdo respecto a este punto del orden del día.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. ¿Quiénes van a participar?

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Todos el receso es para todos. Somos 11. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Si nos pueden esperar porque a lo mejor es menos de 30 minutos que cada quien se quede en sus respectivos lugares.

RECESO.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. Estamos en la sesión ordinaria siendo las doce horas con treinta minutos, adelante señores y síndicos en el tema que estábamos regidores y síndicos en el teme en que estamos del orden del día.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Buenas tardes nuevamente, refiriendo al punto siete del orden del día que se someta a consideración y aprobación de este honorable Cabildo la incorporación de la Dirección de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio de Carmen, a la reglamentación municipal de Carmen, me permito solicitar a este honorable Cabildo, se turne de nueva cuenta a la Comisión de Asuntos Jurídicos y además a la Comisión de Hacienda dado que no fue contemplado en el programa operativo anual el presupuesto para esta Dirección y tendrá que designarse recursos de algunos partidas y el análisis únicamente corresponde a la Comisión de hacienda de este Honorable Ayuntamiento, por tal motivo reitero mi solicitud, señor Licenciado para que se someta a consideración de los regidores que sea turnado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Hacienda respectivamente. Gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a que el punto séptimo del orden del día se turne a la Comisiones de Asuntos Jurídicos y a las Comisiones de Hacienda, quienes estén por la afirmativa.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, remitir a las Comisiones edilicias de Asuntos Jurídicos y Hacienda Municipal, el punto siete del orden del día.

ACUERDO 174

PRIMERO: Se aprueba remitir a las Comisiones edilicias de Asuntos Jurídicos y Hacienda Municipal, el punto siete del orden del día, que a la letra dice: **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE CARMEN.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SIETE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCHO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA dice:

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CRITERIO QUE DEBERÁ ADOPTARSE CON EL TEMA ASUNTOS VARIOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

INTERVENCIONES.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Dada la importancia y debido a que está considerado ya en el 88 del Reglamento Interno de este Municipio de Carmen, mi propuesta para el punto ocho del orden del día sería que someta la discusión referente al punto octavo reitero que se cita a una sesión extraordinaria en los próximos días según lo considere la Presidenta Municipal y que se notifique a los regidores a su vez sobre el procedimiento a seguir sobre lo que establece el punto ocho del orden del día de esta sesión ordinaria de Cabildo, que se omita la discusión que se cite y que se someta a un análisis de este punto en presencia de todos los regidores de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Me gustaría también agregar que antes de tener la sesión extraordinaria tengamos una reunión con todo el grupo jurídico del Ayuntamiento para poder tener bases y consultar toda la situación jurídica de estas situaciones sobre todo del punto ocho del orden del día.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. En cuanto a este punto octavo de este punto del orden día considero que no es un asunto menor por lo tanto lo correcto es que en presencia de todos los cabildantes como corresponda se trate un tema de esta relevancia.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Quisiera acotar señor Licenciado que se inscriba en el acta que el motivo de la suspensión de la discusión de este punto octavo del orden del día es debido a que los regidores solicitan se someta a un análisis esa es la razón por la cual se suspende la discusión del punto ocho del orden del día.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. De la misma forma comparto la misma idea del regidor Luis Ramón Peralta, pero sobre todo para que en sentido como dice el regidor que también sea para nutrir esta propuesta que propone la Síndica de Hacienda.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Quiero también hacer partícipe que se hace este análisis porque los puntos que vamos a tratar que sean de beneficio a la comunidad que no sean puntos que no traigan algún beneficio más bien polémica, que el debate sea de altura.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Que tengamos en claro que esta es una decisión colegiada y que lo debates deben de ser de acuerdo a la confianza que nos tiene depositada la ciudadanía y asuntos que son realmente trascendentales.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto, a se que se someta a su discusión se remita a otra sesión extraordinaria que se trabaje con el cuerpo jurídico de este Honorable Ayuntamiento quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, la discusión del punto ocho del orden del día, se someta a una próxima sesión de cabildo previo análisis jurídico de todos los cabildantes.

ACUERDO 175

PRIMERO: Se aprueba que la discusión del punto ocho del orden del día, se someta a una próxima sesión de cabildo previo análisis jurídico de todos los cabildantes.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo y para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **OCHO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NUEVE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento.

IX. ASUNTOS VARIOS

INTERVENCIONES.

No habiendo puntos inscritos.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **NUEVE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIEZ** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA dice:

X. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL dice:

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 12:40 horas, del día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarta Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexta Regidora.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes
Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores
Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca
González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.